JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los Autos caratulados: TAPITEX INTEGRAL S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 1158/09; mediante Resolución Nro. 85 de fecha 05/02/10, se ha resuelto 1) Fijar el día 26 de marzo de 2010 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el día 11 de mayo de 2010 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. 3) Fijar el día 23 de junio de 2010 para que la Sindicatura presente el Informe General. 4) Fijar el día 08 de noviembre de 2010 a las 10 hs. para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día 15 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense" haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese, déjese copia y hágase saber. Síndico: C.P.N. Gerardo José Tabbuso, Domicilio: Balcarce 1511, Piso 9, Of. 1, Rosario. Rosario, Marzo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 55 93197 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los Autos caratulados: BURSICH, ROBERTO BRUNO s/Propia Quiebra, Expte. Nro. 1267/09; mediante Resolución Nro. 221 de fecha 17/02/10, se ha declarado la quiebra de Roberto Bruno Bursich, D.N.I. Nº 16.852.259, con domicilio real en calle Pje. Oliden Nro 4231, constituyendo domicilio ad-litem en calle Cerrito 1331, Dpto. 02, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha de sorteo de Síndico de la lista respectiva para el día 24 de febrero de 2010 a las 10: 00 hs. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Ofíciese. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entreque al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinente. 11) Hacer saber a la fallida que sólo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y conc. de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. 15) Notificar a la A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y Municipalidad de

Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 177 y conc. de la L.C.Q, al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora a través del martillero que oportunamente resultare sorteado. Insértese y hágase saber. Rosario, Febrero de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 93206 Mar. 8 Mar. 12

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. Mariana A. Ruiz, hace saber que en los autos caratulados LIMONGE DELIA ANTONIA s/Propia Quiebra; (e.n. 689/07), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 228 de la LCQ. Dos días - Sin cargo. Secretaría, 23/02/10. Dra. Mariana Ruiz, Secretaria Subrogante.

S/C 93190 Mar. 8 Mar. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil Primera Nominación de Rosario, Dr. Federico Amsler en los autos: BANCO MACRO S.A. c/CASTILLO, ENRIQUE s/Cobro de Pesos, Expte. 2035/08, cita y emplaza al Sr. Enrique Gonzalo Castillo, D.N.I. 26.301.254, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos. Rosario, 21 de diciembre de 2010. Dra. Gladus Noemí Giordano, Secretaria.

\$ 11 93288 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García en autos: FARÍAS NORMAN E. c/BITTI, FRANCISCO s/División de Condominio; Expte. Nº 96/85, se hace saber al actor y al demandado la solicitud de posesión de la Sra. Claudia Alejandra Frassatti del inmueble sito en calle Catamarca 1853/55 ubicado en Planta Baja, designado como Unidad Cero Cero - Cero Uno (00.01) compuesto de salón de negocio, zaguán, tres dormitorios, comedor cocina, galería patio cubierto, water cosed, y terraza patio de o exclusivo y altillo. Secretaría, 24 de febrero de 2010. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 11 93207 Mar. 8 Mar. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, Dr. Martín, en los autos NUEVO BANCO SUQUIA S.A c/BERTONE, PABLO ENRIQUE s/Cobro de Pesos, Expte. 1125/07, cita y emplaza al Sr. Pablo Enrique Bertone, D.N.I. 17.471.642, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos. Rosario, 21 de diciembre de 2010. Ricardo J. Lavaca, Secertario.

\$ 11 93289 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de

la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL 17 DE ENERO c/ARCE, JULIO ABRAHAN s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 10172/08, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23/02/10. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26 de Febrero de 2010. Secretaría Dr. Carlos Barés, Secretario.

\$ 11 93268 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/YULI S.R.L. s/Ejecución Fiscal; (Expte. № 1277/08), se intima al pago y se cita de remate a la demandada YULI S.R.L., en su carácter de titular de la Cuenta Nº 021-021289-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para que en el término de ley (10 días) comparezca a oponer excepción legítima bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. A tales efectos se ha dictado la siguiente resolución: № 1646. Rosario, 20 Agosto de 2008. Y Vistos: lo solicitado precedentemente y constancias de autos. Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción expresa. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre bienes propiedad de la demandada hasta cubrir la suma reclamada de \$ 5.596,27 con más la de \$ 1.678,88 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudas de ley. Agréguense las constancias acompañadas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Autos API c/YULI S.R.L. s/Apremio Fiscal). Expte. 1277/08. Fdo.: Dr. Alejandro Pedro Martín, (Juez en suplencia) -Dra. Myriam R. Huljich, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Rosario, 6 de febrero de 2010. Myriam R. Huljich, Secretaria.

S/C 93222 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Dr. Alejandro Pedro Martín, en los autos caratulados: "PENDENTI, DANIEL E. s/Su Ausencia con Presunción de Fallecimiento; (Expte. N° 915/09) se ha ordenado citar al ausente Sr. Daniel Edgardo Pendenti, D.N.I. 12.332.325, a fin de que comparezca a este Tribunal a tomar intervención, bajo apercibimientos de declararse su fallecimiento presunto, si no se presentare en juicio, conforme lo normado por el art. 18 de la ley 14.394. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante 6 meses. El presente edicto se publicará Sin Cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Alberto Mario Planas, a cargo de la Defensoría Civil N° 4. Secretaria, Rosario, 29 de julio de 2009. Ricardo J. Lavaca, Secretaria.

S/C 77694 Mar. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los autos S.A.D.A.I.C. c. COMEDOR PIZZO COMO y/o CHUIT JORGE VICENTE s/Cobro de Pesos; (Ley 11.723); (Expte. N° 1339/02), ha ordenado emplazar por edictos a los herederos de Jorge Vicente Chuit en la forma ordinaria conforme lo

dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 24 de febrero de 2010. Mariana Alicia Ruiz, Secretaria Subrogante.

\$ 11 93189 Mar. 8 Mar. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en autos: MARTÍNEZ, MARÍA EMILIA Y OTROS c/SUCESIÓN GRILOTTI ZORAIDA ELECTRA y/o Otros s/Acción de Simulación - Subsidiaria acción de Fraude, Expte. Nº 2134/09, llama a los futuros y/o eventuales herederos de la Sra. María Martina y a los futuros y/o eventuales herederos de la Sra. Zoraida Electra Grillotti, para que dentro del término del quinto día de la última publicación, comparezcan al juicio por si o con patrocinio letrado o mediante apoderado, bajo los apercibimientos de rebeldía. Rosario, 25 de febrero de 2010. Fdo. Dr. Pedro Boasso, (Juez) - Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria).

\$ 11 93196 Mar. 8 Mar. 10

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Ilama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: DOMINGO IRIARTEGARAY, MARÍA ETCHEBARNE, CARLOS IRIARTEGARAY y MARÍA ITHURBIDE por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edicto en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia beduino, Secretaria.

\$ 15 93203 Mar. 8 Mar. 19

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: IRENE FERNÁNDEZ por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 15 93201 Mar. 8 Mar. 19

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: GERONIMO FERRARI por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 93199 Mar. 8 Mar. 19

La Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: CAMPILONGO, ANA MARÍA y CAMPILONGO, ALBERTO OMAR s/Declaratorias de Herederos; (Expte. 47/10), llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Ana María Campilongo y de Don Alberto Omar Campilongo, por diez días para que comparezcan ante dicho tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de febrero de 2010. Firmado: Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria).

\$ 15 93235 Mar. 8 Mar. 19

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los Autos caratulados: POZO ALFREDO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 76/2010, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO POZO, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de febrero de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

93191 Mar. 8 Mar. 19 \$ 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de los causantes Don JUAN RAUL JURADO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los Autos: JURADO JUAN RAUL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 79/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

93211 Mar. 8 Mar. 19 \$ 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ANGELICA NELIDA GHILINO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de febrero de 2010. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

\$ 15 93187 Mar. 8 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante Don ANTONIO LEOPOLDINO GODOY para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los Autos: GODOY ANTONIO LEOPOLDINO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1527/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de febrero de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

93212 Mar. 8 Mar. 19 \$ 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña NELLY RAQUEL BARRERA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 25 de febrero de 2010. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 15 93186 Mar. 8 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don MIGUEL VICTOR FAVA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 25 de febrero de 2010. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

\$ 15 93188 Mar. 8 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Carlos Vicente Sciretta, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SCIRETTA CARLOS VICENTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1486/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Febrero de 2010.

\$ 15 93213 Mar. 8 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Alberto Ramunno, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Doña AGUILAR INES FRANCISCA y Don VILLARRUEL BENITO SANDALIO y/o VILLARROEL BENITO SANDALIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Octubre de 2009. Dr. Néstor Osvaldo García, Secretario.

\$ 15 93298 Mar. 8 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados BONI JULIA s/Declaratoria de Herederos – Sucesion; Expte. N° 983/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julia Boni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 12 de febrero de 2010. Liliana Peruchet de Fabbro, Secretaria.

\$ 15 93284 Mar. 8 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SUIGO EDITH ISABEL s/Declaratoria de Herederos – Sucesion; Expte. N° 1767/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edith Isabel Suigo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de febrero de 2010. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 93286 Mar. 8 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: LEONE CATALDO PASCUAL s/Declaratoria de Herederos – Sucesion; Expte. N° 1931/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cataldo Pascual Leone, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de febrero de 2010. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 93285 Mar. 8 Mar. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 a cargo del Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ZORZENON ANTONIO LUIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Casilda, 22 de febrero de 2010. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 18 93218 Mar. 8 Mar. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Adriana M. del H. Cuaranta, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don WALTER UBALDO PIZZICHINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Autos: PIZZICHINI, WALTER UBALDO s/Sucesorio (Expte . N° 1401/09). Cañada de Gómez, Febrero de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 93266 Mar. 8 Mar. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nomin. de San Lorenzo en los Autos caratulados: NIDERA S.A. MANZANA 55 DUPL. 775 SL s/Usucapión 1403/05, se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2009. Atento lo manifestado, agréguense las constancias acompañadas. A lo solicitado, procédase a la publicación de edictos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 1403/05) San lorenzo, 18 de febrero de 2010. Fdo.: Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Jueza, Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 11 93287 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito y Faltas Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, en los Autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/TARQUINI, OSCAR M. y Otra s/Apremio Fiscal, Expte. N° 4008/2.006, se ha decretado lo siguiente: T° 52 F° 74 Nro. 3358. San Lorenzo, 09 de octubre de 2.009. y Vistos:... y Considerando;... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en autos al mes de Abril del año en curso, por la suma de pesos tres mil ochocientos cuarenta y dos con 55/100 ctvos. (\$ 3842,55.) en concepto de capital, intereses y gastos. Asimismo, regular los honorarios profesionales del Dr. Gallucci, Marcelo Agustín Enzo CUIT N° 20-14980892-3, Monotributista, en la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro con 95/100 ctvos. (\$ 884,95.), (equivalente a 4,74 jus, Decreto 1393/08) con más la tasa activa promedio mensual sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta su efectivo cobro. Insértese, hágase saber. San Lorenzo, febrero de 2010. Fdo: Dra. Graciela M. Bocardo, Jueza; Dra. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 93258 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Juzgado Laboral del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, en los Autos caratulados: CORDOBA EMILIO EDUARDO c/SGS ARGENTINA S.A. y/o EFFI WORK S.R.L. s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 698/07 se ha ordenado: Aplícase el Art. 45 del C.P.L. a la demandada Effi Work S.R.L. y cítese a la misma a estar a derecho con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. San Lorenzo, 23 de febrero de 2010. Alejandro Brizuela, secretario.

S/C 93255 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Juzgado Laboral del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, en los Autos caratulados: CAÑETE DOMINGO A. c/SGS ARGENTINA S.A. y/o EFFI WORK S.R.L. s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 683/07 se ha ordenado: Aplícase el Art. 45 del C.P.L. a la demandada Effi Work S.R.L. y cítese a la misma a estar a derecho con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. San Lorenzo, 23 de febrero de 2010. Alejandro Brizuela, secretario.

S/C 93254 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "MENEDEZ PATRICIA c/GUIEDICE EFRE s/Incidente art. 260º - Expte. N° 1627/09 se ha ordenado que atento lo dispuesto por el art. 260 del C.P.C. y C. se intime al obligado al pago Sr. Giudice Efre Salvador Francisco y/o sus herederos por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Art. 24 ley 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de honorarios ante el Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiera tramitado el asunto, subsiguientemente se procederá: a) el Juez hará estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin sustanciación. La regulación será notificada a la parte contra quién se hubiera solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere se considerará que lo ha constituído en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Paocesal Civil y Comercial. B) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido o en su defecto en la Secretaría en la forma ya establecida. C) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio, el plazo para interponer los recursos correrá desde el día siguiente de vencer el del inciso a) en la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios se transcribirán los incisos a), b) y c) de éste art. bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare el recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular honorarios devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra éste último auto solo procederá el recurso de reposición por ante el mismo tribunal. Art. 31: ley 6767: Las regulaciones no se notificarán al domicilio real salvo si el profesional, pretendiere cobrar costas al propio cliente. En éste caso se observará lo preceptuado en el art. 24. San Lorenzo, 19 de febrero de 2010. Mónica Y. Muchiut. Secretaria.

\$ 63,50 93248 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, en los autos caratulados: "SALCEDO ALEJANDRO M. y NICOLINI SWORAYA M.C. c/LOIS MANUEL y LAMANNA MIGUEL ANGEL s/Consignación de Pesos (civil) - Expte. Nº 278/02 se ha ordenado citar y emplazar a el Sr. Manuel Lois a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 C.P.C.C.). San Lorenzo, 23 de febrero de 2010. Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 11 93249 Mar. 8 Mar. 10 ______

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los Autos: PARDO S.A. c/REYES, JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1708/05, se ha dicto el decreto N° 2615, F° 478, T° 32 que dice: Villa Constitución, 25 de noviembre de 2009, y Vistos... Resuelvo: 1) Poner de manifiesto en la Oficina la planilla practicada que asciende a la suma de pesos siete mil ochenta y ocho con treinta y siete centavos (\$ 7.088,37), por el término y bajo los apercibimientos de ley.- 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Pagliero y María Cecilia Marazzi en la suma de pesos mil trescientos setenta (\$ 1.370) o su equivalente a Jus 7,33, en proporción de ley, con vista a Caja Forense. Aplíquese a los mismos la tasa activa promedio que publica mensualmente el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para operaciones de descuentos de documentos, sin capitalización, desde la fecha de la notificación de la presente y hasta el momento del efectivo pago. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el Art. 73 C.P.C.C. Secretaría, 19 de febrero de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

\$ 11 93267 Mar. 8 Mar. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino (Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Omar Guerra (Juez en Suplencia), Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, en los Autos caratulados: DIOMEDE, PASCUALINA s/Sucesorio, Expediente N° 1.660, año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de Doña: PASCUALINA DIOMEDE, L.C. N° 5.837.232, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rufino, 22 de Febrero de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18 93294 Mar. 8 Mar. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, en los Autos caratulados: VIZANO, LILIANA BEATRIZ c/GILARDO DE GUARNIERI, MARISA s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nro. 1148/09), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 11 de Febrero de 2.010. Agréguese oficio. Cítese y emplácese al demandado a terceros adquirentes si los hubiere,

a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legal en caso de concurso, quiebra, o incapacidad, por edictos que se publicarán por cinco días subsiguientes contados desde la última publicación, paguen el crédito que se reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Cítese por cédula al demandado en el domicilio constituido en la escritura pública de hipoteca. Notifíquese. Venado Tuerto, 16 de febrero de 2010. María Celeste Rosso, jueza, Lidia C. Barroso, secretaria.

\$ 18 93252 Mar. 8 Mar. 12